



Universidad del Magdalena

**Consejo Superior
Acuerdos
1995**



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

DEPENDENCIA: _____

OFICIO _____

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No.001

"Por el cual se designa el Rector de la Universidad del Magdalena"

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo O38 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, radicó en el Consejo Superior la facultad de designar Rector, de acuerdo con las formas que prevean sus Estatutos.

Que con base en lo anterior, se reformó el Estatuto General de la Institución, expidiéndose el Acuerdo O38 de 1993 por parte del Consejo Superior, que en su Artículo 24 establece la forma de designación del Rector.

Que posteriormente se modificó el Estatuto General, en lo atinente a la designación, estableciéndose un proceso de consulta, para la conformación de una terna de donde el Consejo Superior escogería al Rector.

Que surtido el procedimiento legal establecido en los Acuerdos O27 y O28 de Noviembre 8 de 1993, hasta sus últimas consecuencias, el Consejo Superior en sesión efectuada el día 11 de Enero de 1995, elaboró la Terna definitiva, procediendo a designar seguidamente al Rector.

Que efectuado un detallado análisis de Hojas de Vida de los integrantes de la Terna, se postula el nombre del Doctor OSWALDO RAFAEL PEREZ MOLINA para Rector de la Universidad del Magdalena, decisión adoptada por la mayoría.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

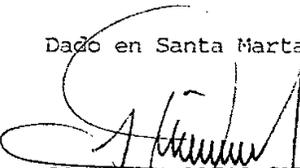
ARTICULO PRIMERO: Designese al Doctor OSWALDO PEREZ MOLINA, identificado con la c.c.No.12.540.611 expedida en Santa Marta, como Rector de la Universidad del Magdalena, para el periodo comprendido entre el 11 de Enero de 1995 al 10 de Enero de 1998.

ARTICULO SEGUNDO: El Rector de la Universidad del Magdalena, deberá tomar posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo Superior Universitario.

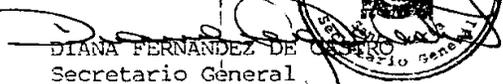
ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 11 días del mes de Enero de 1995


JORGE CABALLERO CABALERO
Gobernador del Departamento
Presidente Consejo Superior




DIANA FERNÁNDEZ DE CASTRO
Secretario General
Secretaria Consejo Superior



civ.